

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 114^a, en miércoles 27 de noviembre de 2019
(Especial, de 17.06 a 19.11 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván;
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	7
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	13
III. ACTAS	13
IV. CUENTA	13
FUSIÓN DE PROYECTOS	13
RÉPLICA A IMPUTACIONES (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO).....	13
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	15
V. TABLA.....	16
REGULACIÓN DE MEDICAMENTOS BIOEQUIVALENTES GENÉRICOS E IMPEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN VERTICAL DE LABORATORIOS Y FARMACIAS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9914-11).....	16
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "Discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica". Boletín N° 13090-25. (777-367).	
2. <u>Informe</u> financiero complementario del proyecto de ley que "Crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado". Boletín N° 13041-13. (I.F. N° 206).	
3. <u>Segundo Informe</u> de la Comisión de Salud recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia "Suma", que "Modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias". Boletín N° 9914-11 (SEN).	
4. <u>Informe</u> de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley N° 19.169, que Establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, para incorporar la ponderación de la idoneidad moral de los candidatos, y la revocación de premios otorgados, en razón de la misma consideración". Boletín N° 12834-24.	
5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Fuenzalida, don Gonzalo; Calisto, Silber y Walker; y de la diputada señora Sabat, que "Modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica". Boletín N° 13090-25.	
6. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las frases que indica, contenidas en la parte final del inciso primero del artículo 429, y en los incisos quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 162 del Código del Trabajo. Rol 5151-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.	

7. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 24 del Decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales. Rol 5392-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las frases que indica, contenidas en la parte final del inciso primero del artículo 429, y en los incisos quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 162 del Código del Trabajo. Rol 5152-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 420, letra a), del Código del Trabajo. Rol 6075-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase "La denuncia así formulada, constituirá presunción de haberse cometido la infracción", contenida en el artículo 125, numeral 1), tercer párrafo de la ley General de Pesca y Acuicultura. Rol 6437-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
11. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7822-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
12. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 20, inciso segundo, de la ley N° 16.741. Rol 7708-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 470, inciso primero y 473, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 5943-19-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficio:

- Oficio de la Comisión de Deportes y Recreación por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir los Boletines N°s 12950-29, 12999-29, ambos relativos a las condiciones académicas y de estudios para deportistas de alto rendimiento o seleccionados en representación del país.

2. Resolución:

- Resolución de la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, ante la consulta planteada sobre la eventual incompatibilidad del cargo de diputado, con la función de Director del Teatro Regional de Biobío.

3. Comunicación:

- Comunicación del diputado señor Urruticoechea, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas el día 26 de noviembre de 2019, a partir de las 16:00 horas, por medio día.

- **Comunicación** de la diputada señora Núñez, doña Paulina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas el día 27 de noviembre de 2019, a partir de las 16:00 horas, por medio día.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Espinoza, don Fidel. Posibilidad de efectuar una revisión de la ley N° 21.146 que modifica diversos cuerpos legales, con el objetivo de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, considerando una iniciativa legislativa que postergue su entrada en vigencia a fin de mejorar los trámites que establece y permitir al Servicio de Registro Civil e Identificación habilitar un sistema para emitir los certificados de vigencia de las organizaciones sociales. (7433 al 36954).
- Diputado Alessandri, don Jorge. Número y nombre de los funcionarios de ese Ministerio que han presentado licencias médicas desde 2010 a la fecha, indicando quienes firmaron mandatos autorizando al empleador para cobrarlas. Asimismo, señale las licencias y sus fondos que no han sido cobrados por el Estado a las Instituciones de Salud Previsional e individualice los funcionarios que cobraron la licencia y además recibieron el sueldo completo por parte de su empleador, en los términos que requiere. (7434 al 38640).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Calles o avenidas que tienen restricciones para el tránsito de camiones, en la comuna de San Bernardo. Asimismo, refiérase a las fiscalizaciones en esta materia, en los términos que requiere. (11205 al 34501).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputada Luck, doña Karin. Políticas de esa cartera y organismos dependientes en cuanto al pago de facturas a proveedores calificados como Pequeñas y Medianas Empresas, por prestación de servicios, remitiendo un detalle de su estado al 30 de septiembre de 2019, indicando las que se encuentran pendientes y el tiempo que demorará su cancelación. (1732 al 40968).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputada Fernández, doña Maya. Factibilidad de evaluar medidas de mitigación, con el fin de combatir los efectos nocivos y contaminantes que emanan de las faenas de la empresa Sociedad Petros Planta Quilín en la comuna de Macul, de la Región Metropolitana de Santiago. (3569 al 31070).

Varios

- Diputado Romero, don Leonidas. Efectividad de haberse realizado el juicio de cuentas ordenado por la Contraloría General de la República, en el Informe Final N° 501 de 2017, al Hospital Clínico Metropolitano La Florida Doctora Eloísa Díaz Insunza y, en caso afirmativo, señale su resultado. Asimismo, refiérase a las medidas adoptadas respecto a las irregularidades detectadas por el órgano contralor y la deuda exigible en la actualidad a dicha institución. Por último, indique la efectividad de haberse interpuesto una demanda o iniciado un sumario por dar de alta a pacientes en situación de calle, en los términos que requiere. (1624 al 38583).
- Diputado Bernal, don Alejandro. Estrategias y/o experiencias en plantas de gestión integral y/o medidas de reducción, reutilización, compostaje y reciclaje

- para los residuos sólidos urbanos que puedan estar desarrollándose en su comuna. (1649 al 39615).
- Diputada Luck, doña Karin. Políticas de ese municipio en cuanto al pago de facturas a proveedores calificados como Pequeñas y Medianas Empresas por prestación de servicios, remitiendo un detalle de su estado al 30 de septiembre de 2019, indicando las que se encuentran pendientes y el tiempo que demorará su cancelación. (2140 al 41308).
 - Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de que su municipio se sume a la iniciativa de la Asociación Chilena de Municipalidades para efectuar un plebiscito en los días 7 y 8 de diciembre del presente año, destinado a consultar la opinión de la ciudadanía respecto de los problemas más urgentes que les aquejan, considerando si adscriben a la elaboración de una nueva Constitución Política. (2359 al 42119).
 - Diputado Gahona, don Sergio. Denuncias medioambientales efectuadas en distintos sectores de la comuna de Andacollo producto de la actividad minera, señalando las fiscalizaciones realizadas en los últimos 24 meses, en los términos que requiere. (3570 al 40868).
 - Diputada Yeomans, doña Gael. Programas destinados a enfrentar la violencia de género o promover la igualdad de derechos que mantiene ese municipio, indicando la línea de trabajo y el presupuesto asignado a cada uno. (55/1698 al 41456).
 - Diputado Bernal, don Alejandro. Estrategias y/o experiencias en plantas de gestión integral y/o medidas de reducción, reutilización, compostaje y reciclaje para los residuos sólidos urbanos que puedan estar desarrollándose en su comuna. (587 al 39591).
 - Diputada Luck, doña Karin. Políticas de ese municipio en cuanto al pago de facturas a proveedores calificados como Pequeñas y Medianas Empresas por prestación de servicios, remitiendo un detalle de su estado al 30 de septiembre de 2019, indicando las que se encuentran pendientes y el tiempo que demorará su cancelación. (594 al 41178).
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Factibilidad de incluir en las bases de licitación de los sistemas de transporte público urbano mayor y transporte interurbano, la exigencia de contratar a los conductores que presten servicios a las empresas adjudicatarias, por los motivos que indica. (991 al 38088).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 148 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		17:06
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		17:16
René Alinco Bustos	IND	A		17:06
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		17:11
Jenny Álvarez Vera	PS	A		17:07
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		17:06
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		17:06
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		17:06
Pepe Auth Stewart	IND	A		17:06
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		17:19
Boris Barrera Moreno	PC	A		17:17
Ramón Barros Montero	UDI	A		17:06
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		17:06
Bernardo Berger Fett	RN	A		17:06
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		17:11
Karim Bianchi Retamales	IND	A		17:06
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		17:06
Gabriel Boric Font	IND	A		17:08
Jorge Brito Hasbún	RD	A		17:06
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		17:06
Karol Cariola Oliva	PC	A		17:08
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		17:06
M.ª Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		17:06
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		17:06
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		17:07
Juan Luis Castro González	PS	A		17:06
Andrés Celis Montt	RN	A		17:06
Ricardo Celis Araya	PPD	A		17:06
Daniella Cicardini Milla	PS	A		17:48
Sofía Cid Versalovic	RN	A		18:08
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		17:06
Miguel Crispi Serrano	RD	A		17:06
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		17:14

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		17:06
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		17:06
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		17:06
Jorge Durán Espinoza	RN	A		17:42
Eduardo Durán Salinas	RN	A		17:14
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		17:06
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		17:06
Maya Fernández Allende	PS	A		17:06
Iván Flores García	DC	A		17:46
Camila Flores Oporto	RN	A		17:41
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		17:15
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		17:06
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		17:52
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		17:06
René Manuel García García	RN	A		17:06
Renato Garín González	IND	A		18:26
Cristina Girardi Lavín	PPD	I	LM	
Félix González Gatica	PEV	A		17:32
Rodrigo González Torres	PPD	A		18:42
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		17:06
Javier Hernández Hernández	UDI	A		17:06
Marcela Hernando Pérez	PR	A		17:06
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		17:06
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		17:16
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		17:06
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		17:18
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		17:16
Giorgio Jackson Drago	RD	A		17:06
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		17:06
Pamela Jiles Moreno	PH	A		17:06
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		17:06
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		17:06
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		17:12
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		17:06
Issa Kort Garriga	UDI	A		17:06
Carlos Kuschel Silva	RN	A		17:30

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		17:06
Joaquín Lavín León	UDI	I	LM	
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		17:06
Aracely Leuquén Uribe	RN	I	LM	
Andrés Longton Herrera	RN	A		17:06
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		17:06
Karin Luck Urban	RN	A		17:06
Javier Macaya Danús	UDI	A		17:06
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		17:30
Manuel Matta Aragay	DC	A		17:06
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		17:06
Cosme Mellado Pino	PR	A		17:17
Miguel Mellado Suazo	RN	A		17:06
Fernando Meza Moncada	PR	I	LM	
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		17:37
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		17:06
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		17:06
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		17:10
Celso Morales Muñoz	UDI	A		17:06
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		17:06
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		17:24
Francesca Muñoz González	RN	A		17:06
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		17:06
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		17:17
Iván Norambuena Farías	UDI	A		17:06
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		17:06
Paulina Núñez Urrutia	RN	I	PMP	
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		17:14
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		17:06
Maite Orsini Pascal	RD	A		17:06
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		17:06
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		17:06
Luis Pardo Sáinz	RN	A		17:06
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		17:06
Diego Paulsen Kehr	RN	A		17:06
Joanna Pérez Olea	DC	A		17:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		17:06
Catalina Pérez Salinas	RD	A		17:15
José Pérez Arriagada	PR	A		17:06
Pablo Prieto Lorca	IND	A		17:06
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		17:06
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		17:06
Rolando Rentería Moller	UDI	A		17:06
Hugo Rey Martínez	RN	A		17:06
Luis Rocafull López	PS	A		17:19
Camila Rojas Valderrama	IND	A		18:00
Leonidas Romero Sáez	RN	A		17:06
Patricio Rosas Barrientos	IND	A		17:06
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		17:06
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		17:06
Marcela Sabat Fernández	RN	A		17:06
René Saffirio Espinoza	IND	A		17:06
Raúl Saldívar Auger	PS	A		17:06
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		17:06
Juan Santana Castillo	PS	I	IG	18:23
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		17:06
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		17:06
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		17:06
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		17:06
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		17:06
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		17:06
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		17:38
Gabriel Silber Romo	DC	A		17:06
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		17:07
Raúl Soto Mardones	DC	A		17:06
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		17:06
Jaime Tohá González	PS	A		17:06
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		17:06
Víctor Torres Jeldes	DC	A		17:06
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		17:06
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		17:22
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		17:33

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		17:06
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		17:07
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		17:06
Camila Vallejo Dowling	PC	A		17:10
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		17:06
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		17:06
Pedro Velásquez Seguel	IND	I	IG	
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		17:06
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		17:06
Pablo Vidal Rojas	RD	A		17:16
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		17:06
Matías Walker Prieto	DC	A		17:07
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		17:06
Gael Yeomans Araya	IND	A		17:06

-Concurrió, además, el ministro de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 17.06 horas.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- El acta de la sesión 104ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 105ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

FUSIÓN DE PROYECTOS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Deportes y Recreación en orden a refundir, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, las mociones contenidas en los boletines N^{os} 12950-29 y 12999-29, ambas relativas a las condiciones y régimen de estudio para deportistas de alto rendimiento o seleccionados en representación del país.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

RÉPLICA A IMPUTACIONES (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO)

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- El diputado Florcita Alarcón hará uso del derecho que le confiere el artículo 33 del Reglamento de la Corporación.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Florcita Alarcón Rojas.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, por su intermedio, le hablo a este Congreso, respondiendo fraternalmente a mi compañero de curso Osvaldo Urrutia, con quien tengo habitualmente un diálogo cordial y un trato deferente.

Me sentí aludido en su intervención de esta mañana cuando habló de aquellos diputados que se visten como payasos y hablan como payasos. Me sentí identificado y se lo dije.

El reparo que él hace es sobre el tipo de vestimenta. Al respecto, mi estilo es artístico y es el estilo que tengo en el Parlamento. Sin embargo, parece que se prefiere que en el Congreso Nacional Chile esté representado solo por gente elegante, bien vestida y que parece saber de todo.

Poco a poco nos hemos ido dando cuenta de que a quienes les llegaban las indicaciones de Corpesca -¡Oooh!- tenían zapatos italianos, que quienes eran financiados por Soquimich y Penta en sus campañas -¡Oooh!- usaban traje a la medida, que quienes usaban boletas ideológicamente falsas para rendir sus gastos electorales -¡Oooh!- usaban corbatas de seda, que quienes miraban para el lado cuando se saqueaban las arcas de los municipios -¡Oooh!- dejaban una estela de perfume francés al bajar de su auto del año.

Desde mi punto de vista, la representación en el Congreso tiene que ver directamente con la diversidad misma de nuestro Chile. Ya no es obligatorio ser del club de los políticos...

-Manifestaciones en la Sala.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Pido a los honorables diputados y diputadas que guarden el debido silencio.

El diputado Alarcón está haciendo uso del derecho que le concede un artículo del Reglamento de la Corporación.

Cualquier diputado o diputada que se sienta aludido por sus palabras puede recurrir a la misma norma y hacer uso de su derecho a réplica en la próxima sesión.

Puede continuar, diputado Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, decía que ya no es obligatorio ser del club de los políticos y vestirse de un modo elegante.

Hemos llegado unos pocos, pero seguirán llegando músicos, poetas, actores, trabajadores, dueñas de casa y ojalá muchos payasos, para que su locura nos haga tomarlos en serio. Cuando eso pase, el Congreso Nacional se verá como un bello jardín de gente con mística y con alegría de vivir.

Quiero recibir de ti, compañero Osvaldo, una disculpa. Quiero reanudar mi diálogo cordial y mi trato deferente contigo, de mano, como el que he tenido con todos mis compañeros desde que llegué.

¡Con espíritu, todo! ¡Sin espíritu, nada!

Me despido de ustedes con paz, con fuerza y con alegría.

Un abrazo para ti, Osvaldo, para que reanudemos nuestra amistad.

He dicho.

-Aplausos.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Flores, y con la asistencia de las diputadas señoras Catalina del Real y Claudia Mix; y de los diputados señores Barrera, Celis, don Ricardo; Cruz-Coke, González, don Félix; Macaya, Rathgeb, Rocafull, Saffirio, Sepúlveda, don Alexis; Undurraga, Urrutia, don Osvaldo; Verdessi y Vidal, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar a las comisiones investigadoras cuyo plazo venza la próxima semana y a las comisiones permanentes que se encuentren tramitando proyectos con urgencias calificadas de suma o de discusión inmediata a sesionar los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de diciembre de 2019.

2.- Se deja constancia de que el Presidente de la Cámara de Diputados comunicó a los jefes de los Comités Parlamentarios que citará a sesiones especiales de Sala los días martes 3 y miércoles 4 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Corporación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tal como lo dijimos ayer y en la sesión de hoy, el escenario cambia permanentemente, y lo que hicimos fue responder a todos los proyectos calificados con discusión inmediata.

De acuerdo con las urgencias de los proyectos en las comisiones, citamos a sesión de Sala para el próximo martes y miércoles. Recordemos que los proyectos con discusión inmediata tienen como plazo seis días corridos.

Debemos hacer ese esfuerzo para responder a las urgencias de los proyectos.

El acuerdo ha sido adoptado por todos los comités y no habrá más cambios, a no ser que sucedan hechos excepcionales.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, quiero señalar que va a ingresar en los próximos días el proyecto que establece un plebiscito para la nueva Constitución. Al respecto, la Mesa se ha comprometido a despacharlo con la mayor celeridad, pero no sabemos qué urgencia tendrá.

En la comisión tenemos toda la intención de sesionar la próxima semana para ver ese proyecto, pero, según lo que usted ha dicho, solo se permitirá sesionar a las comisiones respecto de proyectos actualmente en tramitación y calificados con suma urgencia.

Le pido que me aclare ese punto.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, sé del esfuerzo gigantesco que hace la Comisión de Constitución y, en consideración a eso, el acuerdo ya tomado se mantiene vigente, de manera que no va a haber cambios. Lo que usted plantea está recogido y no hay ningún inconveniente. Estamos pendientes de eso, así que no hay problema.

Aclaradas las cosas, les ruego que tomen las providencias del caso. Vamos a ajustarnos bien y a dar cuenta de todos los proyectos planteados.

V. TABLA

REGULACIÓN DE MEDICAMENTOS BIOEQUIVALENTES GENÉRICOS E IMPEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN VERTICAL DE LABORATORIOS Y FARMACIAS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9914-11)

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias.

El plazo para solicitar votaciones separadas y renovar indicaciones vence hoy a las 17.30 horas.

Rinde el segundo informe de la Comisión de Salud el diputado Ricardo Celis.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Salud. Documentos de la Cuenta N° 3 de este boletín de sesiones.

-El debate del proyecto se inició la sesión 54ª de la presente legislatura, en jueves 18 de julio 2019, ocasión en que se rindió el primer informe de la Comisión de Salud. El debate continuó en la sesión 55ª -oportunidad en que se rindió en informe de la comisión de Hacienda- y prosiguió en la sesión 59ª, ambas de la misma legislatura, en miércoles 24 de julio de 2019 y en miércoles 7 de agosto de 2019, respectivamente.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CELIS**, don Ricardo (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Salud, vengo en informar, en segundo trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos genéricos.

Cabe advertir que este es un proyecto complejo, que ha tenido larga tramitación.

La Cámara de Diputados, en su sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2019, aprobó en general el proyecto de ley de la referencia.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 130 del Reglamento, el proyecto de ley, con las indicaciones cursadas durante su tramitación, fue remitido a esta comisión para su segundo informe reglamentario. En este segundo trámite se presentaron más de 27 indicaciones: 12 fueron rechazadas y 15 fueron aprobadas.

Me referiré a aspectos o temas que fueron abordados en la comisión y respecto de los cuales se llegó a cierto grado de consenso y que, por tanto, fueron aprobados.

Se otorga carácter de bienes esenciales a los medicamentos (artículo 94). La idea es que se pueda expropiar un medicamento en caso de emergencia sanitaria, de catástrofe o de terremoto, o cuando haya un fármaco que sea necesario en el país que no se comercialice, pese a que un laboratorio tiene la patente del mismo. Esta modificación fue objeto de reserva de constitucionalidad.

Regulación de precios (artículos 101 ter y 155 bis).

Pese a la resistencia que hubo en su momento y a la reserva de constitucionalidad, se ha establecido que cuando el Observatorio de Precios detecte una diferencia sustancial entre los precios del mercado nacional y otros mercados, por un decreto supremo del gobierno, el Minsal establecerá los criterios y las orientaciones de límites máximos de precios de los medicamentos, lo cual hoy es un gran problema para las personas.

Lo anterior se aplicará cuando sea necesario para prevenir la inaccesibilidad económica o financiera a los productos y prevenir la explotación abusiva por parte de laboratorios y cadenas de farmacias o cualquier otro abuso.

Se establece la obligatoriedad de recetar utilizando la Denominación Común Internacional, DCI (artículo 101), lo que se traduce en más opciones para los consumidores a la hora de comprar un medicamento y no solo optar por una marca específica. Estas son buenas noticias en términos de accesibilidad y el uso de los genéricos, porque se asegurará que el médico recete medicamentos genéricos y no de marca.

Se evitarán los conflictos de intereses que se producen entre los laboratorios y entre quienes distribuyen los medicamentos. Hay distintos elementos que nos permitirán sanear parte importante de la industria farmacéutica en función del beneficio de los usuarios.

Bioequivalencia e intercambiabilidad (artículo 101 bis).

La intercambiabilidad es la acción mediante la cual un medicamento puede intercambiarse por otro que tenga la misma denominación común internacional y esté certificado como equivalente terapéutico.

El Ministerio de Salud, a propuesta del Instituto de Salud Pública, mediante decreto, aprobará la norma técnica que establezca la forma y condiciones para la realización de los estudios de equivalencia terapéutica, dentro de los cuales se podrán considerar estudios de bioequivalencia o los que corresponda, según forma farmacéutica o naturaleza del principio activo, y de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

El Instituto de Salud Pública de Chile será el órgano encargado de certificar el cumplimiento de la demostración de la equivalencia terapéutica de los productos farmacéuticos en el procedimiento de registro sanitario.

Será obligación de los establecimientos que dispensen informar sobre el uso de los equivalentes terapéuticos, debiendo dar a conocer toda la oferta de equivalentes terapéuticos disponibles de un fármaco prescrito al momento de la atención, dando a conocer los precios de cada producto. Será la decisión del paciente, dentro de los equivalentes ofrecidos, la que determine la elección del producto dispensado.

Los productos farmacéuticos señalados en el petitorio a que se refiere el artículo 94 solo podrán registrarse bajo una denominación de fantasía si el solicitante cuenta, además, con un

registro para el mismo producto cuyo nombre sea exclusivamente identificado mediante su denominación común internacional. En estas circunstancias, solo se podrá distribuir el medicamento registrado bajo la denominación de fantasía, siempre que esté disponible también para su distribución el respectivo producto farmacéutico registrado bajo denominación común internacional.

El artículo 94, en su inciso tercero, señala: “Los petitorios mínimos mencionados en este artículo deberán incluir fármacos genéricos bioequivalentes, con expresa determinación de su bioequivalencia e intercambiabilidad.”.

El artículo tercero transitorio señala que dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley en proyecto el Ministerio de Salud deberá incorporar en la política nacional de medicamentos una estrategia de intercambiabilidad de productos farmacéuticos y establecer un plan de implementación de la misma, los que deberán ser aprobados mediante resolución del ministro de Salud.

Con todo, la implementación y demostración de intercambiabilidad de la totalidad de los productos farmacéuticos que cuenten con registro vigente a la fecha de la dictación de la norma técnica señalada en el inciso anterior no podrá ser superior a cinco años.

Todos los productos que se registren con posterioridad a la entrada en vigencia de la norma técnica referida deberán cumplir con las pruebas de intercambiabilidad para la aprobación del mismo.

Rotulado de la caja. Artículo 128 bis.

El envase de los medicamentos deberá incluir el nombre del producto de que se trate, según su denominación común internacional, en formato y letras claras, legibles y de un tamaño que, en conjunto, utilice al menos un tercio de una de sus caras principales.

Los medicamentos que cuenten con una denominación de fantasía podrán incluirla en el envase, en un tamaño que, en conjunto, no supere un quinto del empleado para la denominación común internacional del mismo, según se indica en el inciso anterior.

Prohibición de publicidad. Artículo 100.

Se prohíbe la publicidad y demás actividades que induzcan al consumo de productos farmacéuticos. Asimismo, no serán permitidas acciones destinadas al incentivo a la venta, tales como afiches, presencia o ausencia de promotores u otros similares.

Observatorio Nacional de Medicamentos. Artículo 129 J.

Permitirá entregar más información de precios a los usuarios y monitorear los valores que cobran los laboratorios, buscando avanzar en transparencia en este mercado.

Multas. Artículo 174.

Se considerará como grave y por lo tanto tendrá asociada altas multas, e incluso la clausura de los establecimientos en caso de reincidencia dentro de doce meses contados desde la primera infracción, si tales establecimientos no informan en forma clara y transparente las alternativas de precios y bioequivalentes. Las multas podrán llegar hasta los 10 millones de pesos.

Las infracciones gravísimas son aquellas relacionadas con conductas que pongan en riesgo la seguridad o la salud de la población y serán sancionadas con multas de 201 hasta

10.000 UTM, y de 101 hasta 1.000 UTM en caso de establecimientos que pertenezcan a empresas de menor tamaño.

Las infracciones graves son aquellas relacionadas con obligaciones profesionales, laborales, la falta de requisitos administrativos que exige la autoridad sanitaria y otras exigencias relacionadas con la seguridad del establecimiento. Tales infracciones serán sancionadas con multas de 11 a 200 UTM, y de 6 a 100 UTM en caso de establecimientos que pertenezcan a empresas de menor tamaño.

También son infracciones graves aquellas relacionadas con la falta de publicidad que el reglamento o la ley exigen, o no mantener el listado de precios actualizado, o no dar a conocer los precios de cada producto y, en general, cualquiera que por su naturaleza no sea calificada como gravísima. Estas infracciones serán sancionadas con multas de 11 a 200 UTM, y de 6 a 100 UTM en caso de establecimientos que pertenezcan a empresas de menor tamaño.

Venta en *retail* o supermercados.

Se ha rechazado toda venta de remedios que no sea en farmacias. No se podrá vender medicamentos en el *retail* o supermercados por no existir criterio sanitario en esta medida. Ello ha quedado desestimado porque esa venta estimula el autoconsumo y porque los productos que se venderían en esos lugares son ya los más baratos en Chile.

El informe ha sido extenso y aborda, a lo menos, dos de los puntos que la Fiscalía Nacional Económica señala como elementos relevantes para disminuir los precios: fortalecer la bioequivalencia y el despacho de recetas por denominación común internacional y no por marca.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Miguel Crispi Serrano.

El señor **CRISPI**.- Señora Presidenta, los miembros de la Comisión de Salud venimos tramitando este proyecto durante todo el año pasado y lo que va de este. Su alcance es el saneamiento institucional en el ámbito de la industria de los medicamentos, que, básicamente, permite que los usuarios no sean engañados con tanta facilidad como ha ocurrido hasta hoy.

La iniciativa pone ciertas barreras y mejora el acceso de la prescripción médica. No tenía ninguna razón de ser que un médico despachara un medicamento que, teniendo el mismo efecto, costaba veinte veces más que uno prescrito bajo la denominación común internacional. Además, era preciso reconocer el fármaco como bien social para que efectivamente en situaciones de emergencia sanitaria el Estado tenga la fuerza para ponerlo a disposición de la población.

Sobre el envase del medicamento, ¿por qué vamos a permitir que se haga publicidad en la cajita, poniendo marcas que básicamente señalan lo mismo que un medicamento bioequivalente?

No hay grandes modificaciones después del primer trámite. Se perdió una indicación relacionada con los visitadores médicos. La repondremos con la finalidad de que se pueda regular su presencia en los hospitales públicos.

El mismo ministro señaló en la comisión, luego de que el oficialismo votó a favor las indicaciones que permitían la presencia de visitadores médicos en hospitales y clínicas, que estaba comprobado que su presencia no agregaba valor a la cadena de entrega de medicamentos.

El tema de fondo es que todos sabemos que este proyecto de ley no va a reparar el abuso que existe en la venta de medicamentos. Ello no va a ocurrir, porque el gobierno se negó en primera, segunda y tercera instancia a fijar los precios. Se dice que si no importamos, sacaremos del mercado distintos medicamentos. Así no repararemos el tema de la importación. Algo hay de eso en la ley de fármacos II.

El problema que trata de atajar este proyecto es parte de lo que está pasando en las calles. El astrónomo José Maza señaló lo siguiente en una entrevista: “La calle ya habló, hablaron los ciudadanos, pero quisiera escuchar lo que me dicen los que han estado abusando y que por 30 años generaron violencia. Las AFP, las isapres, las farmacias. Esa es una violencia elegantísima, bonita, dentro de los márgenes de la ley, pero es una violencia absoluta. Yo tomo un medicamento para la hipertensión que me dura un mes y me cuesta 50.000 pesos en la farmacia de la esquina de mi casa. Acabo de estar afuera del país y compré el mismo medicamento en 10 euros, o sea 8 lucas. Es decir, a mí la farmacia en la esquina de mi casa me ha robado 40.000 pesos mensuales por los últimos 5 años. Si los sumo, me han robado 2 millones y medio. Y si voy a la otra farmacia de más allá, en vez de 50.000 me lo venden en 48.500, y así. Es una tomadura de pelo. Claro, es un ejemplo puntual y sin importancia, pero todo el mundo fue sumando malestar, enojo. ¿Y los señores de las farmacias no se daban cuenta que nos estaban robando? Porque esta cuestión es un robo.”

Cada vez que compramos medicamentos nos están robando. A pesar de que este proyecto es un avance, es un saneamiento a la forma en que las personas acceden a los medicamentos, no es suficiente.

No estamos aquí para generar falsas expectativas. Por lo tanto, entre todos debiéramos tener un mínimo de templanza y responsabilidad en señalar lo que este proyecto es.

Quiero insistir al ministro, por su intermedio, señor Presidente, que hagamos el ejercicio que han llevado adelante distintos países desarrollados, esto es, fijar precios por banda o a través del mecanismo que al Ejecutivo le parezca mejor.

En la comisión presentamos una indicación que señala lo siguiente: “Para la debida aplicación de este Código, de los reglamentos, y de los decretos y resoluciones del Ministerio de Salud, cuando existan variaciones significativas entre precios de medicamentos en el mercado nacional o con los otros mercados determinados, según informe emitido por la Subsecretaría de Salud Pública establecido en el artículo 129 I, la autoridad sanitaria podrá emitir o modificar el decreto supremo que contendrá las directrices necesarias para la regulación del precio de los productos farmacéuticos, según lo dispuesto en el artículo 101 ter.”

Lo digo para que en los discursos no se señale que estamos fijando precios, porque no lo hacemos. En esta materia el ministro de Salud tiene una sensibilidad especial con la fijación de precios, y todavía no puedo entender por qué no la estamos haciendo. ¿Por qué permitimos que se siga abusando con los precios de los medicamentos cada vez que se compran?

¿Por qué, si en otros países los medicamentos se compran a precios veinte veces más baratos, nosotros tenemos que comprarlos veinte veces más caros? ¿Por qué, si en esos países lo pudieron resolver, nosotros no lo podemos resolver?

Este proyecto de ley simplemente es lo que es: un saneamiento que no va a resolver el problema de fondo, que tiene que ver con el abuso que ejercen las farmacéuticas al momento de vender los medicamentos -la pildorita que les cuesta cincuenta pesos producirla y que venden a un precio inasequible-, sin considerar algo tan sensible como es la salud de las personas.

Por lo tanto, vamos votar a favor la iniciativa, pero esperamos mucho más del gobierno. Tenemos mucho que avanzar en materia de salud y también en materia de medicamentos, con la fijación de precios.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señora Presidenta, el presente proyecto viene a contribuir a la solución presentada por las complejas características de nuestro mercado farmacéutico.

Este mercado se ha visto afectado por una serie de hitos y características nefastos: colusión, precios exorbitantes, márgenes de ganancia absurdos, barreras económicas para entrar al mercado. ¡Hay que atacar esas características!

Tenemos que tornar este mercado en un mercado justo y actualizado a la realidad chilena y del mundo. Este mercado expende bienes fundamentales para la subsistencia humana, como son los medicamentos. Por lo tanto, no podemos seguir permitiendo que se generen los abusos que lo caracterizan hasta hoy.

Este proyecto, además de venir a contribuir en esa línea, viene a regular el expendio de medicamentos bioequivalentes y a informar a la población sobre los mismos, para que sepa que el medicamento de marca no es la única opción y que puede generar un ahorro económico sustancial.

En el presente proyecto también se señala que un decreto supremo contendrá las directrices necesarias para la regulación del precio de los productos farmacéuticos. Esa es una cuestión totalmente necesaria en esta materia, y ya la pudimos ver al momento de analizar y votar el proyecto que autoriza la intermediación de Cenabast. La diferencia de precios que existe en Chile con respecto al mundo es gigantesca. Además, la diferencia entre los precios en que hoy se venden los medicamentos y los precios en que podrían venderse a partir de la intermediación de Cenabast también es gigantesca.

A través de la transparencia de la información, vamos a avanzar considerablemente en disminuir los abusos que se producen en este mercado. Las personas van a poder decidir dónde comprar los medicamentos, elegir el lugar donde se vendan los medicamentos que necesitan a precios mucho más favorables.

También este proyecto establece medidas para evitar y atacar las integraciones verticales y los arreglos que existen entre proveedores y distribuidores de fármacos, estableciendo expresamente una sanción. Esas son las medidas en que tenemos que avanzar.

Finalmente, debemos encaminar nuestros esfuerzos a solucionar los grandes problemas que padece el mercado de los medicamentos en nuestro país. Debemos evitar que la

perversión de unos pocos siga afectando a todos los chilenos y chilenas, y terminar, de una vez por todas, con los abusos.

Por ello, manifiesto mi voto favorable a esta iniciativa.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señora Presidenta, en este proyecto hemos llegado a un momento culminante después de casi veinte meses de tramitación en la Cámara de Diputados y de otros veinte meses en el Senado.

Este proyecto de ley tiene siete aspectos importantes para la población, en cuanto a avances y logros, que no podemos eludir. Primero, define que los medicamentos son bienes esenciales para el interés general de la nación y la salud pública de la población. No les damos la categoría de cualquier otro bien de mercado, como sucede, en la práctica, hasta ahora, con todas las desconsideraciones de la desigualdad y del abuso que se han instalado en nuestro país en relación con el acceso a los medicamentos. Bienes nacionales de interés general de la nación es una nueva categoría para los medicamentos.

Segundo, una idea que ha sido ampliamente respaldada y revolucionaria es que, como cuerpo médico, nunca más podremos prescribir medicamentos de marca, sino aquel que corresponda a la denominación común internacional. Basta de lo que ocurre con el 80 por ciento de los remedios que se despachan con una receta médica, como la que entregamos muchos facultativos. El poder de esa receta no puede llevar al abuso de que se parta por el remedio más caro y no por el más barato, considerando productos comparativamente iguales en calidad.

Es esencial que esta disposición se cumpla por todo el cuerpo médico, porque, de partida, va a inhibir a todos aquellos que son seducidos por los laboratorios y por esos doscientos millones de dólares que, según señaló la Fiscalía Nacional Económica, destina la industria para inducirlos a que prescriban ciertas marcas, logrando que exista una barrera infranqueable para la población al momento de cotizar el precio de esos productos.

Tercero, la gente va a poder importar directamente; es decir, sin más trámite que un certificado en línea, va a poder comprar un producto a cualquier distribuidor internacional a través internet –estoy pensando en los medicamentos más caros, como los oncológicos, las hormonas o los biológicos- y podrá acceder a esos medicamentos de manera totalmente directa, previa autorización del Instituto de Salud Pública (ISP), la cual también se podrá solicitar en línea.

Cuarto, no es ajeno a esta iniciativa el proyecto de ley que permite la intermediación de la Cenabast, para que quinientos medicamentos de alto consumo tengan un precio de adquisición de hasta 70 por ciento más barato y se traspase esa rebaja de precio, en un grado similar, hacia el punto de venta, sea este una farmacia independiente o de barrio, en un primer momento, y luego las cadenas de farmacias. De esa manera se permitirá el acceso barato a productos como antibióticos o analgésicos de cualquier naturaleza, que son extremadamente necesarios y generan un costo importantísimo para la población.

Quinto, en aquellas comunas donde no existan farmacias se autorizará a las municipalidades a expender medicamentos. Lo que partió como una farmacia comunal hace tres años ahora se extenderá a casi 56 comunas, con el objeto de que los municipios actúen directamente en la intermediación en la venta de esos productos para la población.

Sexto, respecto de la cadena de distribución, también se logró -así se aprobó en dos oportunidades en la Comisión de Salud- que estén en las góndolas de las farmacias -no en el *retail*- aquellos productos denominados de venta directa, como el paracetamol o el ibuprofeno, que son productos de amplia disposición y de bajo precio. Entonces, esos medicamentos van a continuar en esa condición dentro del establecimiento y a los precios que corresponde para esa franja de la población que los requiere todos los días.

Las sanciones se han endurecido notoriamente para los casos de reincidencia y en caso de infracciones.

Séptimo, la regulación de los visitadores médicos, tema que ha generado controversia; sin embargo, por votación al interior de la comisión, establecimos que la captación de la industria de los laboratorios no tiene que ver directamente con el rol que cumplen estos profesionales.

Por eso, coincidimos -así lo aprobamos- en que los visitadores médicos no tenían que estar sometidos a una regulación extrema en los establecimientos hospitalarios para que pudieran acceder al profesional al cual desean entregar la muestra del producto. Normalmente, todo es gratuito y se puede entregar después a los propios pacientes.

Falta en este proyecto la integración vertical, que será considerada en otra iniciativa. Falta la cobertura de los seguros de salud. Hay un anuncio del propio ministro en cuanto a que existan seguros de Fonasa, porque cuando se comparan los remedios de Europa y los remedios en Chile se debe considerar que aquellos están bajo el efecto de los seguros, y por eso son más baratos; en Chile no tenemos seguros de salud. Falta que se establezca una banda de precios definitiva que permita tener acceso al remedio en general.

Nuestra disposición es a apoyar el proyecto, porque es un avance significativo para la población en materia de acceso a los medicamentos.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Cito a reunión de Comités Parlamentarios.

Tiene la palabra el diputado Javier Macaya Danús.

El señor **MACAYA**.- Señora Presidenta, después de más de 20 meses de trámite, este proyecto es una noticia muy importante y atingente al momento, que ha sido muy especial, en materia de medicamentos, pues el acceso a los mismos ha sido parte de las demandas sociales.

Asimismo, la iniciativa ha sido coincidente con un informe de la Fiscalía Nacional Económica emitido la semana pasada, que hace varias recomendaciones, las cuales están contenidas en este proyecto. Dichas recomendaciones son las siguientes: que se introduzcan más medicamentos bioequivalentes en el mercado, que sea obligatorio para los médicos recetar medicamentos sin indicar marca -fue un cambio que hicimos en la forma de prescribir medicamentos-, que se prohíba el intercambio de medicamentos, que para las farmacias sea obligatorio dispensar medicamentos más baratos y que el Estado compre medicamentos de manera más transparente, eficiente y efectiva, lo que va en línea y en coordinación con el proyecto que aprobamos la semana antepasada, que posibilita que la Cenabast adquiera y venda medicamentos a las farmacias comerciales.

Creo que este proyecto va en línea y se enlaza bien con el momento en que estamos y también con parte del acuerdo que suscribió el ministro de Hacienda y el ministro secretario general de la Presidencia la semana pasada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en virtud del cual se incorporó una serie de regulaciones adicionales, y no tengo duda alguna de que serán incorporadas en el resto del debate de este proyecto.

Estamos en presencia de un proyecto de ley que fomenta y potencia la bioequivalencia como concepto. La bioequivalencia es un paso demasiado necesario para pasar a la siguiente etapa de lo que avanzamos con la ley de fármacos I, y no tengo duda alguna de que la prescripción por denominación común internacional avanza en esa dirección.

Como parlamentarios de la UDI, creemos que la definición y las prohibiciones que se establecieron para los visitadores médicos tienen que ser objeto de una segunda mirada. De hecho, creemos que la forma en que este asunto fue aprobado por la Comisión de Salud podría tener alguna contradicción con lo que establece la propia Fiscalía Nacional Económica. Por ello, es un aspecto que tendremos que revisar en la Comisión Mixta.

Respecto de las definiciones que se dan en relación con el concepto de medicamento, nos parece que hay un umbral que se cruza. El diputado Crispi señaló que este proyecto de ley no realiza una fijación de precios de por sí. Discrepo de esa afirmación. La Comisión de Salud sí aprobó una indicación, que por lo demás se inmiscuye en una atribución exclusiva del Presidente de la República, que dispone que un decreto supremo contendrá las directrices necesarias para la regulación del precio de los productos farmacéuticos. Además, agrega que el fin de dicho decreto supremo será garantizar que toda la población tenga acceso a los medicamentos que se requieran. Me parece que es una indicación bien inspirada, pero queda poco regulada la forma en que será aplicada. Esto no puede ser aplicado bajo cualquier forma. O sea, si comparo los precios en Chile con los precios en otros países en los que probablemente puede existir seguridad social incorporada al precio de esos medicamentos, obviamente habrá una distorsión de los precios. Comparar el precio en Chile con el precio en un país que sea comparable y con un observatorio que esté regulado, que esté bien fijado y particularmente en el umbral de los medicamentos de más alto costo, que son los medicamentos innovadores, probablemente será una discusión que vamos a tener.

Ya se incorporó, a propósito de la compra de medicamentos por la Cenabast -cuando la Cenabast venda a las farmacias-, un umbral de precios y un umbral de ganancias, lo que me parece que va en la línea adecuada de entregar más transparencia y más información en un mercado que es demasiado importante regular.

Por otra parte, creemos que con el concepto de licencias no voluntarias que se está estableciendo en este proyecto y con la definición que se está dando del concepto de medicamento podría producirse un problema de constitucionalidad. Por ello, es importante revisar este proyecto en el Senado o en comisión mixta. Creemos que, desde la perspectiva de las licencias no voluntarias, podemos repetir el error que cometimos en la “ley Ricarte Soto”, en la que se desincentivó toda forma de innovación en un mercado en el que la innovación y la posibilidad de incorporar nuevos medicamentos para tratamientos específicos, nuevos y de alto costo son parte importante de la eficacia terapéutica.

Estamos en una discusión del siglo XX en materia de ventas de medicamentos fuera de las farmacias. En este proyecto de ley aprobamos las farmacias digitales y aprobamos la posibilidad de importar directamente medicamentos, que son medidas que avanzan en mayor transparencia y mayores posibilidades para los usuarios; pero, lamentablemente, seguimos

pegados en la idea que nos plantean los químicos farmacéuticos de que solo en las farmacias se pueden vender medicamentos. Creo que la venta de medicamentos es algo que se puede abrir para dar mayor competencia al mercado. Sabemos que esta es una iniciativa impulsada por el gobierno del Presidente Sebastián Piñera para hacer posible una mayor competencia, esto es, para la venta de medicamentos fuera de las farmacias.

Esperamos que esta medida se apruebe hoy, porque es parte de las cuestiones que creemos que pueden incentivar la competencia. Me cuesta entender que aceptemos la posibilidad de que con un teléfono celular se puedan comprar medicamentos en farmacias digitales, pero no se permita que se incentive la competencia para vender medicamentos en otros lugares.

Creemos que este proyecto constituye un avance importante, pero que debe ser objeto de algunos cambios en los trámites que vengan. Con esta iniciativa tenemos la posibilidad de entregar mayor transparencia, mayor información y mayor regulación. Comparto nuevamente que es muy importante legislar en esta iniciativa contemporáneamente al informe de la Fiscalía Nacional Económica. Hay mucho insumo y mucha información que proviene de ese informe, que emitió el fiscal nacional económico, señor Ricardo Riesco, que tenemos que mirar con atención para los siguientes trámites parlamentarios.

Aprobaremos este proyecto porque creemos que es un avance importante.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señora Presidenta, regular el precio de los medicamentos, la prescripción por DCI y el largo trabajo que significó el rescate de la bioequivalencia creo que es una contribución a bajar los precios, lo que ayudará a disminuir la carga en el gasto de bolsillo de las personas y nos acercará hacia un control de los precios.

El acercamiento de las posiciones fue un resultado virtuoso del trabajo de la comisión. Concuero en que podemos avanzar mucho más. Todos aprendimos mucho en este trabajo. Hay precios increíbles de algunos medicamentos que son producto de un abuso evidente. Por ello, la información es una contribución. Es importante enseñar a la gente lo que es la bioequivalencia. Y podemos decirlo ahora: significa que el efecto del medicamento es igual aunque sea más barato.

Sabemos que la demanda inelástica provoca que haya una rigidez cuando hay una urgencia, por ejemplo, lo cual puede obligarnos a comprar un medicamento más caro.

Estos años de trabajo nos han permitido ponernos de acuerdo en algunas cosas. Es cierto que todos ahora aceptamos que los medicamentos son bienes esenciales que trascienden a las necesidades de mercado.

Es necesario que la gente sepa lo que es la denominación común internacional. Un medicamento no debe ser prescrito solo por el prestigio que tiene su nombre, sino por su componente activo, que es lo que verdaderamente hace efecto.

Hay algunas medidas que se incorporan, como la importación directa. Naturalmente, es un avance, una contribución y yo diría un paso importante en el objetivo final que es la disminución de los precios de los medicamentos.

Paralelamente, el proyecto que establece a la Cenabast como intermediadora para la compra de medicamentos es una contribución extremadamente importante para la baja de los precios. Es una normativa que corre en paralelo a este proyecto.

Creo que la venta de genéricos que tenga una adecuada información para el público también es importante, así como también el rigor de las multas para controlar los abusos. Cuando las multas son muy leves, a veces conviene la falta, porque se paga la multa y se acaba el problema. Por eso las multas deben ser severas, lo cual también constituye un avance.

Naturalmente, tenemos todavía muchos aspectos pendientes, pero esta contribución es algo que se logra en una conversación en que se integran ideas, esta es una comisión que tiene pensamientos muy diferentes, pero logramos finalmente acercarnos para bajar el costo de los medicamentos para favorecer el bolsillo de las personas.

¿Qué nos falta? La integración vertical. Faltan algunas cosas como las que se ven en Europa. Por ejemplo, los seguros bajan directamente el valor del medicamento en la compra y uno lo ve. Un medicamento que vale 5.000 pesos en Europa, gracias a los seguros, se puede obtener por 1.500 pesos.

Por otra parte, también se puede establecer una banda de precios de medicamentos, y ya hemos ido acercando posiciones en ese sentido.

En consecuencia, este proyecto cuenta con el respaldo de nuestra bancada y lo votaremos a favor.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis Montt.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señora Presidenta, este proyecto de fármacos II, como se le ha llamado popularmente, lleva más de cuatro años de discusión parlamentaria.

Es así que cuando asumí como diputado, en 2018, me integré en forma permanente a la Comisión de Salud y me hice parte del grupo de parlamentarios y parlamentarias que tuvimos la ardua labor para sacarlo adelante.

A lo largo de estos cuatro años de tramitación la iniciativa ha cambiado mucho desde su origen, en marzo de 2015.

Sin embargo, hoy este proyecto adquiere una relevancia histórica, no solo porque su análisis coincide con el estallido social, que nos ha llevado a plantearnos cambios estructurales que van de la mano con la dignidad y justicia para todos nuestros habitantes, sino porque en su contenido posee características absolutamente novedosas para nuestro país, las cuales, a mi juicio, se hacen cargo de las demandas sociales, especialmente en materia de salud.

Uno de los pilares fundamentales de este proyecto es aquel que dice relación con la creación de un sistema o de un funcionamiento del mercado de los medicamentos donde prime la accesibilidad económica. Esa es una de las mayores demandas de nuestros conciudadanos.

Las personas en Chile se mueren por no poder comprar los medicamentos que necesitan, no solo para mejorar una enfermedad, sino que muchas veces son medicinas que están asociadas a tratamientos de larga duración.

De esta manera, conocemos miles de casos de personas que han comenzado un tratamiento, pero luego han debido dejarlo por no contar con dinero, en circunstancias de que el derecho a la vida de una persona es un derecho fundamental, un derecho humano.

Un reciente estudio del Sernac -a propósito del precio de los medicamentos en Chile- determinó diferencias de hasta un 2.804 por ciento entre el precio de un medicamento de marca, por ejemplo, en el caso de Lipitor, y su bioequivalente genérico.

En Chile, el precio de los medicamentos de marca fue de 20 dólares por unidad, en promedio, superando al precio que se registró en Argentina, de 16 dólares; en Brasil, de 12 dólares; en Colombia, de 18 dólares; en Ecuador, de 11 dólares; en Perú, de 18 dólares, y en México, de 20 dólares. Es importante mencionar estas cifras, porque con esos márgenes y diferencias ostentosas, sabemos que el acceso a los medicamentos es difícil, por no decir imposible, para cualquier chileno o chilena, quienes deben recurrir a sus seguros complementarios, si es que pueden acceder a ellos, o a que estos seguros sean provistos por el Estado.

El proyecto, en el que hemos trabajado arduamente, se hace cargo de la necesidad de acceso, y ello se plasma en diversas disposiciones de esta moción.

Entre ellas, como sabrán algunos, las recetas deberán expedirse exclusivamente por su denominación común internacional, es decir por su marca.

Además, la iniciativa dispone que todo establecimiento de expendio deberá contar con un petitorio farmacéutico; se autoriza la intercambiabilidad de los medicamentos; los precios se regularán mediante decreto supremo y este, a su vez, debe prevenir la inaccesibilidad y la explotación abusiva de parte de un actor de la cadena productiva; el embase del medicamento debe indicar en letras claras su denominación común internacional -es decir, su marca-; se autoriza la venta de esos medicamentos a las farmacias de especialidad explotadas por personas jurídicas sin fines de lucro; se autoriza la venta de medicamentos en plataformas digitales; se autoriza, en aquellas comunas donde no existan farmacias, a la municipalidad para expedir los medicamentos; se permite que una persona hospitalizada o en atención ambulatoria, pueda llevar sus propios medicamentos prescritos, sin tener que adquirirlos necesariamente en dicho centro, terminando con este abuso que tantas veces se realizaba, en cuanto a que se obligaba a la persona a obtenerlo en determinado centro hospitalario; se transparentan las ventas realizadas por los proveedores farmacéuticos y así podría seguir con un listado incansablemente.

Todo sistema de salud requiere importantes reformas, y esta es una de ellas, sumada a la aprobación, durante la semana pasada, del proyecto que autoriza la intermediación de la Cenabast y otras como el seguro de enfermedades catastróficas.

Me enorgullece aprobar proyectos como este, pues van en directo beneficio de miles de chilenos y chilenas que piden estos cambios a gritos.

Quisiera terminar con el planteamiento de un compromiso personal, puesto que, tal como lo señalaron los diputados Castro y Verdessi, estamos al debe con el seguro para la compra de fármacos, como ocurre en Europa. En ese sentido, me comprometo a luchar para poner término a la verticalidad que existe entre laboratorios y farmacias, y no me cierro en lo personal -y aquí no puedo comprometer a Renovación Nacional- a perfeccionar la banda de

precios, pues creo que alguna vez tenemos que dar una señal a los chilenos y chilenas. Debemos terminar con el abuso de las farmacias y los laboratorios, cuyos medicamentos se venden a precios en verdad increíbles. Hay remedios para el cáncer que en la India cuestan 250.000 pesos y en Chile cuestan 9 millones de pesos.

En consecuencia -lo digo abiertamente-, no me cierro al establecimiento de una banda de precios, porque creo que hoy debemos predicar con el ejemplo.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el ministro de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi.

El señor **MAÑALICH** (ministro de Salud).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo cordialmente a todas las señoras diputadas y a todos los señores diputados.

Estamos frente a un momento muy difícil en la historia de nuestro país y, por una parte -no sabemos cuánto-, el malestar social se debe precisamente a la falta de acceso a medicamentos y al enorme gasto que las personas deben hacer para continuar sus tratamientos, en especial aquellas con menos ingresos, quienes tienen enfermedades crónicas, en particular, los adultos mayores.

Tenemos un gasto de bolsillo relevante por persona, dinero que debe salir de la pensión o del ingreso que tiene cada familia. Se trata de una forma muy regresiva de acceder a la cobertura para medicamentos. Cuando las personas tienen que gastar estos dineros como gasto de bolsillo, la mitad del gasto en salud está precisamente constituido por medicamentos.

No es raro que, en este contexto, el tema de responder aceleradamente a esa necesidad de la ciudadanía haya tomado la prioridad que ha tenido. De hecho, quiero recordar que ha coincidido con un informe muy potente de la Fiscalía Nacional Económica, que señala que el mercado de medicamentos en Chile requiere una reforma estructural. Esa es la palabra clara que usa el fiscal económico, señor Ricardo Riesco.

Por lo tanto, no es raro tampoco que hace pocas noches, en un acuerdo entre parlamentarios y el gobierno para avanzar en el proyecto de ley de presupuestos, se haya acogido una gran cantidad de indicaciones, observaciones, compromisos respecto a fármacos. Entre otras, recuerdo: creación de un registro digital en Cenabast, actualización del Formulario Nacional, permitir la importación directa de medicamentos, exención de derechos aduaneros a la importación de órganos y tejidos donados a pacientes.

Dentro de ello, consideró dar urgencia a este proyecto de ley de fármacos II, que hoy se encuentra en discusión en la honorable Cámara. Esperamos que lo vote favorablemente para que pase en tercer trámite constitucional al Senado y que allí se apruebe también con celeridad para poder tener por fin una ley de fármacos II, como la que necesitamos.

El problema esencial del uso de medicamentos en Chile, para simplificar, reside en tres ideas fundamentales: la primera, que los medicamentos no forman parte de la seguridad social, salvo en lo que corresponde al AUGE, en que hay paquetes de medicamentos garantizados en financiamiento y en oportunidad para 85 enfermedades. El resto no forma parte de la cobertura de la seguridad social, y eso es algo que este proyecto trata de corregir.

Como ya mencionó un honorable diputado, el proyecto que reforma radicalmente al Fonasa, que ingresará al Parlamento el 16 de diciembre próximo, que ya está afinado, constituye, garantiza e incorpora a los medicamentos como una parte protegida en este concepto de la seguridad social.

Entonces, el primer problema es que en Chile los medicamentos, a diferencia de otros países, no forman parte de la seguridad social.

La segunda idea fundamental, que observa muy bien la Fiscalía Nacional Económica, es que la industria, los laboratorios producen medicamentos sujetos a marca registrada durante veinte años, porque durante ese período esperan devolver lo que han gastado en desarrollar un medicamento con una marca nueva para tratar un cáncer o cualquier otra condición. Esos medicamentos no pueden ser copiados, y, por lo tanto, no puede haber medicamentos bioequivalentes para ellos. Ello significa que los laboratorios fijan los valores de los productos de acuerdo con cada mercado, en el caso de Chile, a los precios más caros en Latinoamérica. Por ejemplo, el mismo producto fabricado en Suiza, que en Argentina lo venden en 25 por ciento más barato, en Brasil en 50 por ciento más barato, aquí los laboratorios lo fijan a un valor muy superior.

Por eso, abrir la importación directa a particulares, a personas naturales, como ya se hizo, o abrirla a Cenabast, como lo plantea este proyecto, es algo muy relevante para vencer esa indicación de precios que da la industria farmacéutica internacional para estos productos de marca y de alto costo.

El tercer problema que tenemos es el abuso de medicamentos genéricos bioequivalentes, pero con un nombre de fantasía. Allí se va una gran cantidad de recursos para un medicamento que en promedio tiene siete veces el valor del medicamento genérico bioequivalente. Por esa razón, la ley en proyecto se transforma en un instrumento tan importante para regular este mercado.

Esperamos que las señoras diputadas y los señores diputados acá presentes vean con buenos ojos la aprobación de este proyecto y despacharlo hoy con el fin de que se pueda seguir tramitando con celeridad en su tercer trámite, como fue el compromiso de los senadores. De hecho, eso ya está ocurriendo con el proyecto de Cenabast, que ustedes tuvieron a bien despachar prácticamente en forma unánime la semana pasada y que ya está en tabla para ser discutido y votado entre lunes y martes de la próxima semana en la Comisión de Salud del Senado, que pidió la autorización para tramitarlo en general y en particular a la vez, la cual se dio. Entonces, en dos o tres semanas más se podría remitir el proyecto al Ejecutivo para su promulgación, trámite que esperamos que ocurra más o menos de la misma manera que con este proyecto de ley de fármacos II, largamente anhelado.

Gracias, señora Presidenta.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por seis minutos, el diputado Jaime Mulet.

El señor MULET.- Señora Presidenta, he escuchado con atención las palabras del ministro y de los colegas que se han referido a este proyecto de ley. En general, por lo que escucho, todos están por aprobarlo, pero reconocen que aún es un pequeño paso.

El propio señor ministro reconoció que falta mucho por hacer y que es necesario. Nos señaló que luego, el 16 de diciembre, habrá otro proyecto de ley, el que reestructura el Fonasa.

La Fiscalía Nacional Económica, como se ha recordado -leeré textualmente una parte de lo que dijo el fiscal cuando entregó su informe-, señaló: “Los medicamentos son un bien de primera necesidad y es urgente adoptar medidas que permitan a la población acceder a ellos a un menor precio. Eso se logra mediante una regulación -regulación, regulación- que promueva más competencia en este mercado.”. Estas son las palabras del fiscal nacional económico, señor Ricardo Riesco, en el informe que entregó hace poco.

La historia de los remedios es bastante antigua.

Hay cosas que no entiendo, señor ministro. Aprovecho de consultarle, por intermedio de la Presidenta, para que ojalá me pueda contestar, respecto de una afirmación que usted acaba de hacer, pues no entiendo la contradicción implícita que tiene. Chile tiene la economía más abierta, la más libre mercado de Latinoamérica, y resulta que usted acaba de afirmar algo que yo no sabía, pero intuía: que los laboratorios internacionales fijan los precios más altos en esta economía, que es la más abierta. Quizás por eso mismo fijan en Latinoamérica los precios más caros para sus remedios, para sus productos de marca. ¡Es una cosa curiosa!

Entonces, ¿de qué nos sirve tener la economía más abierta en este mercado? Eso aparece como una contradicción.

Claro, abrir la importación en este proyecto de ley es un avance, pero seguramente no cualquier persona podrá importar.

Hay otra pregunta que quiero hacerle, señor ministro, porque lo considero necesario. El otro día se avanzó algo con la Cenabast; pero pregunto derechamente: ¿Por qué el Ministerio de Salud no autoriza la venta de remedios a precios Cenabast en las farmacias que hay en cada uno de los hospitales y consultorios de nuestro país? ¿Por qué no se establece ese canal de venta directa de remedios, obviamente, a precios Cenabast, también al público si tenemos los remedios, el sistema, el canal, los farmacéuticos?

Es cierto que eso ya se abrió en algunos aspectos con el proyecto que aprobamos hace algunos días. Pero ¿por qué no se autoriza derechamente? ¿Cuál es el problema? ¿El Estado empresario? ¿Ese es el problema: constitucional? Quiero saberlo. ¿O hay un problema de orden técnico? ¿O no se quiere? Creo que es perfectamente posible; es una idea que por lo demás no es mía, sino que la he escuchado muchas veces.

El informe del fiscal nacional económico, que dice en forma tan clara que no es un mercado competitivo, obviamente avala esta idea; las propias palabras del señor ministro, que dice que no es un mercado competitivo, la avalan, a lo que se suma la propia información que entrega el ministro respecto de que nos fijan los precios más caros.

Si la Cenabast puede hacer la importación para que no sean los precios más caros, creo que es una buena solución que se ha planteado en distintas oportunidades.

Entonces, me gustaría que el señor ministro, si lo tiene a bien, me contestara en algún momento.

Quiero recordar a la Sala que hace algunos años, en 2008, fui querellante en el llamado “caso farmacias”, cuando se supo de la colusión en más de doscientos remedios éticos. Para los colegas que no lo saben, los remedios éticos son aquellos que se entregan con receta médica. En esa ocasión, las tres grandes cadenas de farmacias, que controlan el 90 por ciento del mercado farmacéutico, se pusieron de acuerdo en los precios, y las personas jurídicas, las entidades, las farmacias fueron sancionadas severamente por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Desgraciadamente, la querrela que se presentó contra los ejecutivos que se coludieron, en la que fui abogado querellante, parte querellante, se perdió, después de un juicio de siete años, por dos votos contra uno.

No obstante, quiero recordar cómo operaban -creo que aún operan más o menos igual- y cómo se pusieron de acuerdo en aquella oportunidad, por lo que leeré algunos párrafos de anotaciones que hice en aquella época.

A partir de noviembre del 2007, ejecutivos de las cadenas de farmacias tomaron contacto con sus contrapartes de los laboratorios, prestándose estos últimos como intermediarios en un proceso de coordinación de alza de precios programado, etcétera. Se programaron, se pusieron de acuerdo -se me acaba el tiempo, así que, lamentablemente, no podré contar esta historia una vez más-, se coludieron respecto de los remedios éticos, con lo cual perjudicaron a los jubilados y a otra gente enferma. Hicieron lo más bajo que podrían haber hecho ejecutivos de empresas de este país, algunas de ellas pertenecientes a grupos económicos importantes.

Tenemos un mercado concentrado. Algo hemos avanzado, pero poco. Por eso, señor ministro, considero que debemos avanzar más rápido. No le temo a la fijación de precios; usted mismo dijo que se deberían considerar los remedios como parte de la seguridad social, como parte de las prestaciones de salud. Es obvio que así sea, porque ya van veinte años o más de abusos, y me parece que ya es tiempo de terminar con ellos, ministro.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, ya tuvimos un largo debate respecto de este proyecto, durante su discusión en general, por lo que ahora me dedicaré a explicar cuáles son las votaciones separadas que hemos solicitado y la indicación que hemos renovado.

Para ir en orden, la primera votación separada que solicitamos es la que tiene que ver con el artículo 1, cuestión que ya argumentamos en el pasado, y es que los mocionantes, esto es, quienes cambiaron la redacción de este artículo 1, número 1, jamás -reitero: jamás- fueron capaces de decirnos cuáles eran los argumentos de interés general de la nación que no estuvieran contemplados en la salubridad pública. Nunca nos dieron ni un ejemplo al respecto.

Déjeme explicar. Lo que dice es que “los medicamentos, alimentos especiales y elementos de uso médico, serán considerados para todos los efectos, bienes esenciales para el interés general de la nación y la salubridad pública de la población.”

Esto tiene consecuencias: la licencia no voluntaria.

Por ello, les vuelvo a preguntar, porque hasta ahora, en estos seis meses de tramitación, nunca han contestado, ¿qué ejemplo nos pueden dar que no esté contemplado en la salubridad pública, como para demostrar que debe decir “interés general de la nación”? Ninguno fue capaz de entregarnos un argumento, un ejemplo.

Nos hablan de un terremoto, nos dicen que se puede haber perdido la licencia en un brote de algo; pero todo eso es salubridad pública.

Insisto: nunca nos han entregado ni un solo ejemplo que no esté incorporado en el concepto de “salubridad pública”.

La segunda cuestión separada que hemos solicitado, que viene de la anterior, tiene que ver con que se establece que la accesibilidad económica y la disponibilidad hacen que un medicamento sea inmediatamente susceptible de licencia no voluntaria, es decir, de la expropiación de la patente. Eso es francamente absurdo, pero está puesto acá.

Cuando -una vez más- les pedíamos que nos dijeran cuáles son los ejemplos, cuáles son los argumentos, simplemente no fueron capaces de darnos uno.

Respecto del número 5, que corresponde a la tercera petición de votación separada que presentamos, ocurre algo que también es contradictorio con lo que se acaba de votar en cuanto a Cenabast, porque dice que ella podrá solicitar al Instituto de Salud Pública, al ISP, el registro sanitario de productos farmacéuticos contemplados en planes, programas o acciones de salud que se lleven a cabo en el Sistema Nacional del Servicio de Salud. Dicho registro autorizará la distribución de los productos -esto es lo que decía el texto aprobado por el Senado- en situaciones de inaccesibilidad; pero lo que han hecho los señores parlamentarios es sacar esa parte.

Entonces, no se entiende por qué quieren quitarle algo que es la justificación de la actuación de la Cenabast, al mismo tiempo que aprobaron hace poco que la Cenabast pudiese comprar no todos los remedios, sino algunos, como dijo el diputado Mulet, y alguien más ponía como ejemplo, que leía una carta del profesor Maza, respecto de los cuales se dan estas diferencias de precios gigantescas.

Ahora, una sola cosa sobre lo que dijo el diputado Mulet: ¿Cómo puede explicarse esa diferencia gigante? Es sencillo: una de las explicaciones es que hay barreras para que desde aquí, desde nuestro país, alguien pueda importar medicamentos. La barrera es que solo lo puede hacer un intermediario o una farmacia.

La segunda barrera que existe es que los propios laboratorios, al ver que Chile tiene un ingreso per cápita más alto que el de otros países, establecen precios más altos. Y no es posible botar esa barrera si las personas no pueden importar de forma directa, que fue de las pocas indicaciones que nos aprobaron en la Comisión de Salud.

Lamentablemente, lo que ocurre hoy es que hay personas que si tienen un amigo o alguien que viaje a Argentina, a México u otros países y se consiguen una receta, pueden adquirir un medicamento a un tercio, un quinto o un décimo de su valor en Chile. Pero ¿por qué no podrían acceder todas las personas a eso sin que tengan un contacto que viaje a otro país? Eso fue lo que propusimos, y ahora está incorporado precisamente en este texto legal.

Otra de las cosas que solicitamos votar por separado es lo que se menciona acá como prohibición de publicidad, que, entiendo, puede quedar mal redactado, porque, en la práctica, lo que están diciendo es que los medicamentos que se venden sin receta no pueden tener

ningún tipo de publicidad, y dentro de esa publicidad se incorpora también la información del medicamento. ¿No puedo darle a conocer al público general que voy a vender una vitamina? ¿Es igual eso respecto de un medicamento con receta? No tiene ninguna lógica una con la otra; sin embargo, se prohibió completamente el que se le pueda dar información al público, a sabiendas de que ahora las personas toman decisiones sin ver el diario, que se informan por internet.

Obviamente, es una norma que quedará mal redactada.

No voy a alcanzar a referirme a las otras votaciones separadas que solicitamos; pero quiero detenerme, en el minuto que me queda, en la indicación que renovamos. Esto es algo relevante, por lo que ha dicho la Fiscalía Nacional Económica, en el sentido de que es muy importante fortalecer la bioequivalencia y la intercambiabilidad; es decir, medicamentos que tienen el mismo efecto, solo que uno es de marca y el otro no, lo que comúnmente se denomina genérico. Pero la verdad es que hay genéricos que tienen el mismo contenido y no generan el mismo efecto. El bioequivalente es aquel genérico que produce el mismo efecto.

Nosotros, por una cuestión de responsabilidad, decimos que siempre debe utilizarse la denominación común internacional, salvo que el medicamento no tenga bioequivalente. ¿Por qué? Porque, de lo contrario, ¿quién se hará responsable de lo que le pase a ese paciente? Ya no será más el médico, pues estará obligado a poner solo la denominación común internacional. El responsable será el dependiente de la farmacia, y eso le resta responsabilidad a la acción médica.

Por eso, llamo a votar a favor esa indicación.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón Rojas.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, de nuevo con ustedes.

Aprovechando los comentarios acerca de regular los medicamentos bioequivalentes y genéricos, quiero recordar a todos los chilenos, en especial a los habitantes de mi distrito, del Maule, de 19 comunas, que además de los genéricos debemos considerar la existencia baratísima de la medicina alternativa, de toda la gama de hierbas medicinales, productos que nos entrega nuestro vastísimo folclore nacional y mundial.

Yo cumplí 74 años y hace muchísimos años que no uso la medicina oficial, pues en mi caso, y en el de mis familiares cercanos, nos maravilla el uso del jengibre, que ustedes deben conocer, y también el de la trementina, destilado de un pino específico, llamado radiata, una especie de desparasitador humano que se usaba popularmente hace 150 años, con un uso muy difundido, pero que fue eliminado por el *marketing* de la penicilina, no obstante ser mejor que la penicilina, porque no produce consecuencias secundarias.

Repito: tengo 74 años, una gran alegría de vivir, y me he propuesto vivir, mínimo, ¡cien años! ¿Por qué? Porque como humanista me considero una persona de valor.

Así que invito a todos los habitantes de las comunas del distrito 17 a acercarse a la medicina alternativa, llena de variadas yerbas medicinales, derivadas directamente de nuestro folclore campesino mundial.

Cariños al Maule.

¡Con espíritu, todo; sin espíritu, nada!

Como militante activo de la rebelión contra la muerte, me despido de ustedes con un saludo de paz, fuerza y alegría para todos.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis Araya.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señora Presidenta, escuché con atención la intervención del diputado Bellolio y él señala que esta discusión ya la tuvimos en la comisión. En verdad, tenemos una diferencia conceptual, porque quienes somos de oposición entendemos que un medicamento, dado el bien que persigue, no es un bien de mercado, sino un bien esencial.

Cuando se produzcan situaciones especiales en el país, el Estado debe tener la posibilidad de intervenir para regular los precios o, incluso, aunque no existe el ánimo, expropiar una empresa por el bien de la nación, esto es, para ayudar a los chilenos que, a lo mejor, no tienen posibilidades de acceder a un fármaco.

Uno de los grandes méritos del proyecto -con todas sus limitaciones y poca fuerza en otras materias- es que se establece la obligación de recetar medicamentos según la denominación común internacional y no de una marca determinada.

La Fiscalía Nacional Económica, citada muchas veces, ha señalado que una de las formas para reducir el precio del medicamento es recetando por la denominación común internacional y no por marcas, y hay muchos ejemplos al respecto. Tanto la Fiscalía Nacional Económica como el Sernac, en reiteradas ocasiones, han indicado la tremenda diferencia que existe entre el precio del medicamento original, el bioequivalente y, en ocasiones, el genérico de marca. En realidad, el remedio genérico de marca no debiera existir, pero lo concreto es que existe, porque se le agrega algo o un color distinto, y vale el doble o más que el genérico. Por lo menos -reitero-, el proyecto establece claramente la obligación de recetar por la denominación común internacional.

De modo muy coherente con lo anterior, se establece que en la caja del medicamento va a aparecer de modo predominante la denominación común internacional y no el nombre de marca, que ocupará un lugar más bien secundario. No queremos publicidad en los medicamentos para nuestros adultos mayores; queremos que haya información para al usuario, para los pacientes, pero no publicidad. La misma Fiscalía Nacional Económica señala que la industria farmacéutica gasta una cantidad ingente de dinero en publicidad, y esta no es información, sino un medio de mercado.

Necesitamos que nuestra gente, nuestros pacientes, nuestros adultos mayores, reciban información fidedigna acerca de qué están usando y qué necesitan. Es importante que sea coincidente con lo que dijo el médico y la posología no sea distinta a lo que este le indicó. En

resumen, necesitamos hacer un buen uso del fármaco. No necesitamos que hagan promociones ni que contraten promotoras o promotores para ubicarlos a la entrada de una farmacia a hacer publicidad, ya que el hecho de que estén allí aumenta el precio del fármaco. Necesitamos información y, en ese sentido, se propone que las farmacias de manera obligatoria mantengan informados a los usuarios acerca de cuáles son los bioequivalentes que tienen y cuál es su precio.

Así la gente tendrá la posibilidad de conocer la disponibilidad de los medicamentos y su valor. A través de este proyecto se busca fortalecer esos aspectos, pues si las farmacias no informan de los precios ni ofrecen los bioequivalentes, recibirán una multa alta. Incluso, si la falta se repite durante un año, se procederá al cierre por RUT, por nombre comercial o por el nombre de la empresa.

Entonces, hay una decisión clara: no necesitamos *marketing*, sino información para nuestros pacientes y que disminuya el gasto de bolsillo.

El proyecto, con todas las debilidades que pueda tener, apunta en el sentido correcto, y así lo dijo hace poco la Fiscalía Nacional Económica: bioequivalentes, denominación común internacional, reducción de precios y acción de la Cenabast como el gran poder comprador.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, lamentablemente no pudimos conocer antes el informe de la Fiscalía Nacional Económica, porque hubo mucho reforzamiento en algunos temas discutidos en la Comisión de Salud.

Desde el estado cultural del diputado Bellolio es casi imposible entender que este es un avance hacia el sentido de lo común, hacia lo que se llama denominación común internacional, una manera de resguardar y de corregir algo que es sistemático.

Desde lo que se ha llamado “estallido social”, que yo siento que es un despertar cultural de Chile y de este pueblo, se ha ido descubriendo que existe un error sistemático, que hay un sistema que en muchos aspectos necesita ser regulado, más todavía en lo relacionado con salud.

Lo más interesante de este proyecto es que se reconoce que los fármacos son bienes esenciales para el interés general de la nación y la salubridad pública de la población. La normativa otorga una posición especial respecto de las garantías de acceso de la población a los medicamentos.

Más que de seguridad social, yo hablaría de bienestar social. El acceso a los medicamentos es una de las áreas en que se siente la desigualdad. Este proyecto ha estado durmiendo durante cuatro años. No despertó por el estallido social, pero sí se queda corto en una lectura actualizada.

El ministro Mañalich dice que ojalá veamos con buenos ojos este proyecto. Para mí es superdolorosa la frase “ver con buenos ojos”, pues hay compatriotas nuestros, hermanos nuestros y hermanas nuestras, que no pueden mirar la realidad, no pueden sentir este hermoso momento que estamos viviendo a pesar de la crisis, porque estamos empezando a

conocernos definitivamente. Es una buena oportunidad la que tenemos, pero lamentablemente escrita con la sangre de los más inocentes.

“Vean con buenos ojos este proyecto”: otra desafortunada frase del ministro Mañalich, como esa otra que pronunció: “Creo que no es apropiado, porque pase una marcha en la calle, decir “cambiamos totalmente esta ley”.”. Ese es el gran problema que tenemos. Sin embargo, contamos con una nueva oportunidad en este trámite para seguir mejorando la iniciativa.

Como muy bien dijo el presidente de la comisión, los medicamentos no se pueden publicitar. Este no es un asunto de *marketing*, sino un asunto que tiene que ver con la vida de las personas. Eso es lo que tenemos que aprehender y reflejar en nuestro proyecto de ley.

Esta iniciativa se queda corta; aquí no hay ningún motivo para celebrar; todavía tenemos que seguir haciendo esfuerzos grandes y sistemáticos para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan estos territorios. Vamos a seguir insistiendo sobre ello.

No es un buen momento para exhibir corbatas amarillas cuando hablamos de genéricos y bioequivalentes. Tenemos que aprender de ello. Hasta que la dignidad se haga costumbre, hasta que la dignidad se haga costumbre, hasta que la dignidad se haga costumbre.

Sigamos avanzando; sigamos elaborando proyectos de ley que estén conectados con la vida de las personas y no solamente con la vida de las empresas y los intereses económicos. De una vez por todas, los intereses económicos tienen que interesarse por la vida de las personas, y eso es lo que está faltando en este país.

No nos sigamos viendo con buenos ojos cuando no tenemos los ojos buenos. Tenemos que curarnos de este espanto que estamos viviendo con más justicia social, con más verdad, con mucho más amor. Siento que pronunciar esta palabra es muy difícil, pero aquí se necesita amor y poesía.

Por ahí hay un ministro que dice que no se necesita poesía para escribir las constituciones. Está muy equivocado, pues lo que hace falta aquí es poesía, mucho amor y valor para ser verdaderos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, qué duda cabe de que, cuando uno legisla acerca de fármacos, lo hace respecto de una de las principales intervenciones que se pueden hacer al sistema de salud. El mayor gasto de todos los hospitales y de los consultorios, aparte del personal, es en fármacos e insumos. Eso tiene que ver con la forma en que opera el sistema de salud.

Así es que celebro que este proyecto, después de 20 meses de tramitación, haya sacado varias cosas en limpio, tratando de ver en positivo los avances que significa la ley de fármacos II, aún cuando hay otras áreas que todavía no se tocan, aun cuando el escenario que estamos viviendo es muy complejo para esta administración.

Sabemos que este “No más abusos” y este “Chile despertó” tienen relación con un proceso que ha durado 30 años. Estos abusos no son de ahora; son de 30 años, y hay varios responsables y varias administraciones que han pasado. Hoy esto explotó; hoy tenemos que hacernos

cargo y hoy tenemos que darle la importancia que tiene la legislación y la regulación de mercados imperfectos. Lo conversamos en la Comisión de Salud: uno de los mercados más imperfectos es justamente el de fármacos. Por eso, bienvenida sea esta regulación.

Está muy bien declarar los fármacos como bienes esenciales de interés público, pero existe todavía una tremenda asimetría de información entre los pacientes, los dependientes y las farmacias. En general, los usuarios no saben bien dónde van y no conocen bien lo que les están vendiendo. Solo llevan su receta.

Hemos visto lo que pasó con la colusión, lo que pasó con las promociones tipo “canela”, la fidelización –lo señaló la Fiscalía Nacional Económica- que se hace con los médicos para que receten ciertos productos específicos y cómo eso significa una inversión de 200 millones de dólares para la industria de los laboratorios. Es un mercado imperfecto y este proyecto tiene que ser más ambicioso y tratar de regular mejor aquello.

¿Es un avance lo relacionado con los bioequivalentes? Sí, es un avance. La población debe educarse respecto de cómo los bioequivalentes tienen el mismo efecto que otro medicamento en las personas. Hay que aparejar educación, porque, de lo contrario, la palabra bioequivalente seguirá siendo un vocablo complejo de entender por las personas.

La iniciativa aborda la integración vertical entre laboratorios y farmacias, pero no hace lo mismo respecto de isapres, clínicas y farmacias, que es el germen de la colusión. Así es que allí hay una tarea pendiente.

Tampoco aborda medidas para restringir los abusos en lo que tiene que ver con bandas de precios o medidas de comercio justo, como se utiliza en Europa, en donde uno sabe cuánto gana cada uno de los integrantes de la cadena de valor para que llegue el medicamento al paciente.

No aborda la colusión en el mercado con una penalización. Yo espero que eso venga establecido en otro proyecto y que sea un delito la colusión en Chile.

Tenemos que validar lo que hemos conversado y discutido respecto de que los delitos de cuello y corbata son crímenes que debemos penalizar como tales -transformarlos en un proyecto de ley y que el Ejecutivo los recoja de esa forma-, para que no se vuelvan a repetir casos de colusiones y eventos de filtraciones de datos personales que manejan ciertas farmacias respecto de los tratamientos de los pacientes, como lo comprobó una jueza hace unos años.

Por primera vez se regulan los elementos de uso médico y los dispositivos médicos. Ese es un tremendo avance, así que bienvenida esta regulación en este proyecto, porque hacía falta desde hace años en la industria de los elementos de uso médico y los dispositivos.

También está el hecho de que los municipios puedan actuar como farmacias, en el caso de que estas no existan en esas comunas. En la Región de Los Ríos, tenemos el caso de la comuna de Corral, que no tiene farmacia. Gracias a esta futura ley, el municipio va a poder instalar ahí una farmacia. Ese es un tremendo avance, que hay que valorar.

Además, está el hecho de que este proyecto se enlaza con el que aprobamos la semana pasada, que establece a la Cenabast como intermediadora de quinientos medicamentos e insumos esenciales, de manera que también tengamos productos a un precio conocido y con una ganancia conocida para las farmacias.

Por lo tanto, anuncio que voy a apoyar este proyecto. Señalo estos puntos que es importante tener en cuenta, para ir mejorando la legislación que abarca la regulación de los

fármacos, porque es una de las medidas que más nos puede ayudar a regular la situación de abuso en los costos de los medicamentos, que hoy tenemos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Salud.

Hoy discutimos un proyecto de ley de gran importancia, que busca abordar uno de los aspectos más visibles del carácter del capitalismo neoliberal, que ya tiene raíces profundas en nuestro país: el caso de la desregularización del mercado de los fármacos.

La Constitución vigente relegó a su mínima expresión el poder de regulación por parte del Estado, estableciendo solo el carácter subsidiario de este; es decir, el Estado solo puede actuar en donde no si exista oferta privada, en el caso de que las personas no pudiesen por sí mismas conseguir bienes y servicios.

El mercado de los fármacos en Chile es tan potente que significó ganancias de 1 billón de pesos en 2016, el 95 por ciento de las cuales se encuentra concentrado en solo tres cadenas. Son las mismas que se coludieron y afectaron los principios de la libre competencia, supuesta piedra angular de la economía neoliberal, que dio paso al conocido “caso farmacias”, en donde estas, como señalé, se coludieron y concertaron para cobrar un determinado precio.

Esta fue una falla del mercado, el que debe ser regulado, por la importancia que tiene para nuestra sociedad. No se entiende cómo una industria que afecta a la salud de la población se deja al libre mercado, en donde lo único que prima son los intereses particulares.

Por esa razón, si bien comparto lo propuesto en el proyecto de ley, considero que este aún no entrega una solución de raíz; necesitamos una regulación eficiente. A modo de ejemplo, en nuestro país tenemos más de cincuenta comunas que no tienen ninguna oferta farmacéutica. En cambio, la comuna de Las Condes tiene, al menos, 116 locales expendedores.

Además, existe una diferencia abismal entre medicamentos similares. En este punto es positivo este proyecto de ley, porque modifica un aspecto esencial en cuanto a la prescripción de los medicamentos, pues se modifica la definición de receta establecida, de manera que se prescribirá la denominación común internacional.

Sin embargo, se establece que en los casos en que se prescriban tres principios activos se podrá prescribir su nombre de fantasía. En este punto tengo resquemores, pues se pueden sentar incentivos perversos para seguir prescribiendo medicamentos sobre la base de la marca, pasando por alto la denominación común, que es el objetivo de esta futura ley, de manera de hacer los medicamentos más accesibles a la población.

Otro aspecto relevante es que hace incompatible tener un laboratorio con la propiedad de una farmacia, prohibiendo de esta forma la integración vertical, lo que servirá para evitar la concentración y prácticas, como la denominada “canela”, que se podrían, incluso, institucionalizar.

Ante este mercado inorgánico, y sobre la base de las necesidades de la población, junto con otros parlamentarios presentamos un proyecto de ley que apunta a su regulación, para buscar la competencia de igual a igual con otras farmacias que están establecidas en cadenas

farmacéuticas, utilizando la capacidad de compra que tiene el Estado, a través de la Cenabast, para beneficiar a los ciudadanos y vender medicamentos y otros productos farmacéuticos a bajo costo, pues considero inaceptable que se lucre con las necesidades de la gente.

En este sentido, proponemos la creación de farmacias del Estado. La comunidad necesita una regulación real de este mercado, que muchas veces es cruel, pues lucre con las enfermedades, y que en su búsqueda de generar utilidades desatiende el rol que debe tener la farmacia y la industria médica en general: sanar a las personas.

Por lo expuesto, y haciendo presente las aprensiones, no me es posible desconocer que la disposición de este proyecto de ley supone un avance en materia farmacéutica, pero no significa una solución real.

En consecuencia, votaré a favor el proyecto; no obstante –reitero–, es necesario replantearnos el rol del Estado en la salud y avanzar hacia la eliminación del lucro en la industria de la salud.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el objetivo de este proyecto es precisamente disminuir el precio de los medicamentos y mejorar el acceso de la población a los fármacos.

Uno de los problemas más acuciantes de los chilenos es precisamente el alto costo de los medicamentos; en materia de fármacos tenemos el costo más alto de Latinoamérica.

Este proyecto viene a corregir esa situación, aunque no en forma integral.

La semana pasada conocimos un proyecto de ley que autoriza la intermediación de medicamentos por parte de la Cenabast. Hoy, con este proyecto de ley estamos declarando solemnemente que los medicamentos son bienes esenciales para el interés general de la nación, es decir, no cualquier mercancía, por lo cual deben tener un tratamiento de equidad y ético.

Por eso, valoro que, para la accesibilidad en los medicamentos, este proyecto de ley faculte para vender fármacos en las comunas en que no haya farmacias. Lo valoro muy especialmente en relación con la Región de Ñuble, en donde muchas comunas no tienen farmacias. Es el caso, por ejemplo, de las comunas de Cobquecura, San Fabián de Alico, en la precordillera; San Nicolás, Ñiquén, Ránquil. Ahora, los propios municipios van a poder vender fármacos, en virtud de este proyecto de ley.

También es un avance muy significativo que el proyecto establezca que los médicos solo podrán prescribir bajo la denominación común internacional. Es decir, no podrán prescribir marcas, puesto que efectivamente en la marca está el alto costo de los medicamentos. Durante el debate se dieron ejemplos clarísimos de que cuando uno va a Argentina o a Europa puede comprar un medicamento que en Chile vale diez o hasta veinte veces más.

¡No más marcas! Los médicos van a tener por ley la obligación de prescribir de acuerdo con la denominación común internacional.

Relacionado con lo mismo, el proyecto permite importar directamente medicamentos para uso personal, lo que a su vez permitirá acceder a medicamentos a menor precio.

También valoro que el proyecto de ley permite las farmacias digitales. En efecto, aprovechando las nuevas tecnologías, las personas podrán adquirir medicamentos mediante plataformas digitales, lo que también constituye un importante aporte para la reducción de los precios, toda vez que habrá un mercado *online* que permitirá acceder a medicamentos.

Valoro que se termine con la integración vertical entre los laboratorios y las farmacias, con lo cual también se hace un significativo aporte a la reducción del precio de los medicamentos.

Faltan muchos aspectos respecto de los cuales debemos continuar legislando. Por ejemplo, en Chile los medicamentos no son parte de la seguridad social. En otros países existe un aspecto solidario que permite que los adultos mayores o las personas más vulnerables accedan a los medicamentos a precios más justos en virtud de la seguridad social. Es lo que se está tratando de hacer en el proyecto de ley sobre pensiones, en el que se incorpora un componente de solidaridad, que en el caso de los medicamentos permitiría que el día de mañana estos tengan un valor mucho más justo.

También valoro que se establezca que los laboratorios de productos sujetos a marcas no podrán ser copiados. Ello abrirá la posibilidad de importar medicamentos, lo cual es tremendamente importante.

Los visitantes médicos no deben estar sometidos a regulación extrema. Por eso, vamos a apoyar la indicación que van a presentar algunos diputados para regular el acceso de los visitantes médicos a los recintos hospitalarios. No puede ser que un oficio lícito tenga tantas restricciones y que a quienes lo ejercen no se les permita promover sus productos, siempre que ello sea regulado adecuadamente.

Este proyecto también permitirá que, paulatinamente, bajen los precios de los medicamentos y que se vaya terminando con los abusos que existen y que han existido en nuestro país. Fuimos testigos de la colusión en los precios de las farmacias, cuyos autores fueron condenados a una multa pecuniaria. Debemos avanzar a que ese tipo de conductas, que atentan contra los más vulnerables, sean sancionadas con cárcel, porque, como dice el presente proyecto, los medicamentos son productos esenciales y, por lo tanto, no deben ser objeto de lucro excesivo, como hemos visto.

Este proyecto avanza y lo vamos a apoyar desde la Democracia Cristiana.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Hay cinco comisiones sesionando. Para que los diputados que participan en ellas concurren a la Sala, se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

EL señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Continúa la sesión.

Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias.

Los artículos 2, 4, 5 y 6 permanentes y los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto transitorios, que han pasado a ser segundo, tercero, cuarto y quinto transitorios, respectivamente, se dan por aprobados *ipso iure* por no haber sido objeto de indicaciones en la discusión del primer informe ni de modificaciones en el segundo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de la Corporación.

Corresponde votar el texto propuesto por la Comisión de Salud en su primer informe, con las modificaciones propuestas en su segundo informe, con la salvedad de las letras a), b) del número 1 del artículo 1; de los números 3, 5, 9, nuevo número 35, todos del artículo 1, y de la letra d) del artículo 7, por haberse solicitado votación separada; y de los artículos 101, contenido en el número 7 del artículo 1, y 129 P, que había pasado a ser 129 R, respecto de los cuales se han renovado indicaciones.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 135 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

EL señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Sabat Fernández, Marcela
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Crithian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Baltolu Rasera, Nino	García García, René	Naranjo Ortiz,	Sepúlveda Soto, Alexis

	Manuel	Jaime	
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernán- dez, Javier	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernando Pérez, Marcela	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Arriagada, José	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapele	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario

Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera, Andrés	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Sabag Villalobos, Jorge	

-Se abstuvo el diputado señor:

Mulet Martínez, Jaime

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar la letra a) del número 1 del artículo 1 propuesto por la Comisión de Salud en su primer informe, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 64 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra

Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiles Moreno, Pamela	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Castro González, Juan Luis	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Lorenzini Basso, Pablo	Sabag Villalobos, Jorge	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Rentería Moller, Rolando
---------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------

Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sabat Fernández, Marcela
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Se abstuvo el diputado señor:

Mulet Martínez, Jaime

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar la letra b) del número 1 del artículo 1 propuesto por la Comisión de Salud en su primer informe, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Álvarez Vera, Jenny	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castillo Muñoz,	Jiles Moreno, Pamela	Rojas Valderrama,	Venegas Cárdenas,

Natalia		Camila	Mario
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Verdesi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Sabag Villalobos, Jorge	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Raser, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Belloio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Undurruga Gazitúa, Francisco

Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Macaya Danús, Javier	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Desbordes Jiménez, Mario	Mulet Martínez, Jaime	Olivera De La Fuente, Erika
--------------------------	-----------------------	-----------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el número 3 del artículo 1 propuesto por la Comisión de Salud en su primer informe, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis

Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiles Moreno, Pamela	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Castro González, Juan Luis	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Lorenzini Basso, Pablo	Sabag Villalobos, Jorge	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Mirosevic Verdugo, Vlado		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rentería Moller, Rolando
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sabat Fernández, Marcela
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hernández Hernández, Javier	Mulet Martínez, Jaime	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
-----------------------------	-----------------------	-----------------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el número 5 del artículo 1 propuesto por la Comisión de Salud en su primer informe, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 137 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sabat Fernández, Marcela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo

Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo

Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo			

-Se abstuvo el diputado señor:

Mulet Martínez, Jaime

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el número 6 del artículo 1 propuesto por la Comisión de Salud en su primer informe, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa, Marisela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mirosevic Verdugo, Vlado	Schilling Rodríguez, Marcelo
Álvarez Vera, Jenny	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt,	Ortiz Novoa, José	Tohá González, Jaime

	Tomás	Miguel	
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Castro González, Juan Luis	Jiles Moreno, Pamela	Rojas Valderrama, Camila	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank

Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Se abstuvieron los diputados señores:

Mulet Martínez, Jaime	Muñoz González, Francesca	Olivera De La Fuente, Erika
-----------------------	---------------------------	-----------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación del diputado señor Bellolio, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación es para sustituir en el inciso primero del artículo 101 contenido en el número 7 del artículo 1, la expresión “individualizado exclusivamente por su denominación común internacional” por “individualizado exclusivamente por su denominación común internacional, salvo que su intercambiabilidad no esté debidamente acreditada. En este caso, podrá prescribirse un producto farmacéutico según su nombre de fantasía, incluyendo también su denominación común internacional.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por lo tanto, corresponde votar el artículo 101 contenido en el número 7 del artículo 1 propuesto por la Comisión de Salud en su primer informe con la indicación parlamentaria.

El señor Secretario explicará qué se votará.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Se votará el artículo con la indicación; si se rechaza, se votará el artículo en los términos propuestos por la Comisión de Salud.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 73 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Norambuena Farías, Iván	Trisotti Martínez, Renzo
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva,	Rathgeb	Van Rysseberghe

	Carlos	Schifferli, Jorge	Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Alinco Bustos, René	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Álvarez Vera, Jenny	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Verdessi Belemmi, Daniel

Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Marzán Pinto, Carolina	Sabag Villalobos, Jorge	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián	Lorenzini Basso, Pablo	Muñoz González, Francesca	Olivera De La Fuente, Erika
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Mellado Suazo, Miguel		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el artículo 101 contenido en el número 7 del artículo 1 propuesto por la Comisión de Salud en su primer informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 137 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sabat Fernández, Marcela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl

Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Urrutia Bonilla, Ignacio

Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo			

-Se abstuvo el diputado señor:

Mulet Martínez, Jaime

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el número 9 del artículo 1 propuesto por la Comisión de Salud en su primer informe, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 62 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa, Marisela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mirosevic Verdugo, Vlado	Schilling Rodríguez, Marcelo
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jiles Moreno, Pamela	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Verdesi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías

Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascañán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier		
-----------------------------------	-------------------------	--	--

-Se abstuvieron los diputados señores:

Calisto Águila, Miguel Ángel	Mulet Martínez, Jaime	Olivera De La Fuente, Erika	Sabag Villalobos, Jorge
---------------------------------	--------------------------	--------------------------------	----------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación del diputado señor Ricardo Celis, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación es para incorporar el artículo 129 P, que había pasado a ser 129 R, que la Comisión de Salud propone eliminar en su segundo informe:

“Artículo 129 R.- Los visitadores médicos sólo podrán desarrollar su actividad en los establecimientos públicos de salud, previa aprobación expresa de la dirección del establecimiento y sólo ante el Comité de Farmacia o de Abastecimiento, según éste determine y siempre en conformidad a las disposiciones contenidas en las leyes N^{os} 19.886 y 20.730. Con todo, las aprobaciones efectuadas por el director del establecimiento deberán ser publicadas en el sitio electrónico, así como las visitas efectuadas, todo ello conforme al reglamento.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar la indicación parlamentaria.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 64 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Soto, Alexis

Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Celis Araya, Ricardo	Jiles Moreno, Pamela	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucapel	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Monsalve Benavides, Manuel	Sanhueza Dueñas, Gustavo

Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Se abstuvieron los diputados señores:

Calisto Águila, Miguel Ángel	Mulet Martínez, Jaime	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
------------------------------	-----------------------	-----------------------------	------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el número 35 del artículo 1 incorporado por la Comisión de Salud en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 137 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sabat Fernández, Marcela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Moreira Barros, Crithian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime

Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael

Durán Salinas, Eduardo			
------------------------	--	--	--

-Se abstuvo el diputado señor:

Mulet Martínez, Jaime

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señores diputados, el señor Secretario General hará una aclaración sobre el rechazo a la indicación renovada del diputado Ricardo Celis para que no se generen confusiones posteriores.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Con el rechazo a la indicación renovada del diputado Ricardo Celis se entiende que también se rechaza la modificación del Senado, porque es del mismo tenor. Es decir, se elimina la norma propuesta.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El punto ya fue aclarado.

Corresponde votar la letra d) del artículo 7 incorporado por la Comisión de Salud en su primer informe, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez,	Nuyado Ancapichún,	Soto Ferrada,

	Hugo	Emilia	Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jiles Moreno, Pamela	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Sabag Villalobos, Jorge	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar,	Morales Muñoz,	Sanhueza Dueñas,

	Sergio	Celso	Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Calisto Águila, Miguel Ángel	Lorenzini Basso, Pablo	Mulet Martínez, Jaime	Olivera De La Fuente, Erika
------------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.11 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.